RAD. 2018-00333-00
AUTO SUST:0204

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de mayo de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando respuesta del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta localidad, correspondiente a medida de embargo de remanentes. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, catorce (14) de mayo de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta localidad, en el que indica que se resolvió favorablemente el embargo de los Remanentes y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 074 del 18 de mayo de 2021

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO